



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Abogado/a- coordinador del departamento judicial

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ABOGADO/A” para cumplir funciones como Coordinador del Departamento Judicial del área de Género de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo

I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 29/05/2019 hasta el 04/06/2019, ambos inclusive.

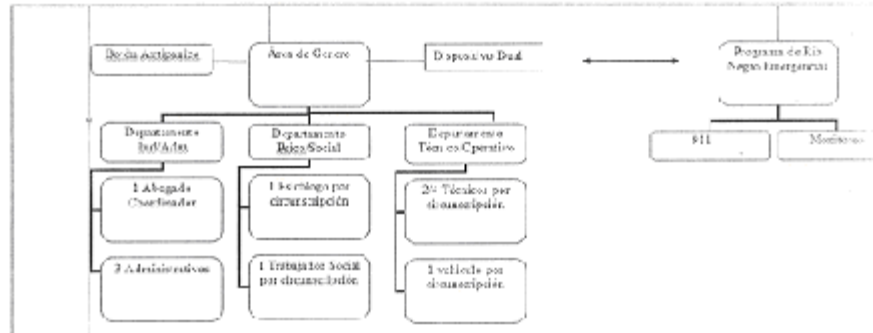
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador del Departamento Judicial
UNIDAD ORGANIZATIVA: Área de género



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1- Coordinación del Departamento Judicial.
2- Confección de escritos y respuesta a oficios judiciales.
3- Articulación con diferentes dependencias del Poder Judicial, Ministerio Público y organismos estatales.
4- Resolución de conflictos.
5- Manejo de personal.
6- Gestión de políticas públicas en materia de género.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Universitario completo.
Formación pretendida: Abogado con experiencia en derecho de familia y perspectiva de género.
Experiencia: Mínimo 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
Conocimientos <ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Redacción de escritos judiciales, manejo de PC, conocimiento avanzado de Office y manejo de herramientas informáticas. • Convenientes: Derecho de Familia, Derecho Penal, Ley 3040, Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, CP, perspectiva de género.

COMPETENCIAS GENERALES:	
Posibilidad de resolución de conflictos, asesoramiento jurídico inmediato, perspectiva de género, capacidad de gestión y articulación. Manejo de grupos. Perfil emprendedor, conciliador y dinámico.	
Discreción	Ética
Confidencialidad	Responsabilidad
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Capacidad de gestión y resolución de conflictos ante emergencias.	
- Participar activamente en la proposición de medidas.	
- Capacidad para aprender.	
- Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes	
- Orientación a las víctimas de violencia de género	
- Solidez en la comunicación y en la articulación interinstitucional.	
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.	

Anexo II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL CARGO:
Coordinador del Departamento Judicial del Área de Género

MISION: Coordinador provincial

Dentro del área de género del programa Río Negro Emergencia, se crea el Departamento judicial Administrativo que tiene como misión centralizar la interacción con todos los operadores judiciales de la provincia respecto del uso de los dispositivos de protección para víctimas de violencia doméstica.

- Recepción y respuesta de oficios judiciales de toda la provincia.
- Resolución de conflictos
- Capacidad de gestión interinstitucional
- Asesoramiento jurídico

FUNCIONES

- Recibir y responder diligentemente los oficios judiciales
- Llevar actualizada la base de datos.
- Coordinar con los restantes departamentos la actividad relacionada. con el uso de los dispositivos electrónicos de protección de violencia doméstica.
- Ordenar la actividad general del área.
- Utilización del sistema y generación de información estadística.
- Evacuar consultas jurídicas
- Actualización de protocolos de actuación.